COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1359 DEL 26 DE MAYO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.S

OBJETO:	SUMINISTRO DE PINTURA TRAFICO, ACRÍLICA BASE SOLVENTE Y DISOLVENTE PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS DIFERENTES VIAS DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	**FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.S** NIT. 900.553.027-6 Rep. Legal: **RAMON ALEXANDER MORENO BOCANEGRA** **C.C. No.** 7.731.177
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	02 de junio de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Neiva, a los 08 OCT 2026, se reunieron la Dra. EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA, secretaria de Movilidad en calidad de supervisora del contrato, el Ing. WILSON TRUJILLO MEDINA Profesional Especializado en calidad de apoyo a la supervisión y RAMON ALEXANDER MORENO BOCANEGRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.731.177, representante legal de FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.S con NIT. 900.553.027-6 en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 113.000.000**
2. Adición - Otro Sí No. 2	**$0**
3. Valor Final Contratado	**$ 113.000.000**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 112.997.528**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 2.472**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	02 de junio de 2026
2. Acta de entrega y recibo No. 1	16 de junio de 2026
3. Primer Informe de Supervisión	3 de agosto de 2026
4. Acta de entrega y recibo No. 2	1 de septiembre de 2026
5. Segundo informe de supervisión	08 OCT 2026
6. Acta de terminación	08 OCT 2026
7. Acta de liquidación	08 OCT 2026

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros CHU-100080314, anexo 0, del 27-05-2026 y aprobada el 2 de junio de 2026., con los amparos de CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, expedida por "COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.", aprobada por la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva el día 02 de junio de 2026, así:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha aprobación
				Inicio dd/mm/aaaa	Final dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	CHU-100080314	Cumplimiento	$22.600.000	26/05/2026	31/07/2027	02/06/2026
PÓLIZA ÚNICA	CHU-100080314	Prestaciones sociales	$22.600.000	26/05/2026	31/01/2030	02/06/2026
PÓLIZA ÚNICA	CHU-100080314	Calidad y correcto funcionamiento	$22.600.000	26/05/2026	31/01/2028	02/06/2026

4. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egresos No. 2026.CEN.01.012141	Agosto 13 de 2026	$39.880.528	$39.880.528	$ 73.119.472

Pago No. 02	PENDIENTE	$73.117.000	$112.997.528	$2.472
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$113.000.000	$0	$113.000.000	$112.997.528	$2.472

VALOR A PAGAR: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS ($ 73.117.000) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN.

El supervisor del Contrato y apoyo a la supervisión certifican que el objeto del contrato se recibió a satisfacción mediante acta de entrega y recibo No.02 del 01 de septiembre de 2026 y acta de terminación de fecha 08 OCT 2026

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor y el apoyo a la supervisión, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en la* **"COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1359 DEL 26 DE MAYO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.S."**

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor y el apoyo a la supervisión, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS ($ 73.117.000) M/Legal.** Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Supervisora

RAMON ALEXANDER MORENO BOCANEGRA
R.L. Ferroacabados y Diseños de Colombia S.A.S
Contratista

WILSON TRUJILLO MEDINA
Profesional Especializado
Apoyo a la Supervisión

Vo. Bo.
MERCY ENCISO RAMIREZ
Abogada Contratista
Apoyo Jurídico S.M.

Alcaldía de Neiva